

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 126 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 16, 41 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que de los artículos 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 16, 41 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, se advierte la obligación legal de la Legislatura del Estado, para elegir a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
2. Que el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el Tribunal Superior de Justicia se compondrá cuando menos de doce Magistrados Propietarios y ocho Supernumerarios, electos para un período de tres años.
3. Que en fecha 11 de febrero de 2011, el M. en D. Jorge Herrera Solorio, Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro, remitió a la Legislatura el oficio PRES/DJ/037/2011, por medio del cual informa que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, autorizó la prejubilación del Lic. Jesús Garduño Salazar, a partir del día 05 de febrero del año en curso, solicitando realizar la elección de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
4. Que en virtud de lo anterior y en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, es facultad exclusiva de la Legislatura la elección del Magistrado que sustituirá al Lic. Jesús Garduño Salazar.
5. Que los requisitos que se requieren para ser electo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y permanecer en el cargo, están señalados en los artículos 95 fracciones I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
6. Que el artículo 116 fracción III, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales serán



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica”.

7. Que en este sentido, se recibieron en esta Legislatura, los oficios suscritos por los representantes del Colegio de Abogados Litigantes, de la Barra Queretana de Abogados y del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro, por medio de los cuales emiten opinión favorable respecto del Lic. Carlos Manuel Septián Olivares, para ocupar el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
8. Que aunado a lo anterior, es importante señalar que el Lic. Carlos Manuel Septián Olivares, se ha desempeñado como abogado litigante de 1984 a 1991; que ha tenido una amplia y reconocida trayectoria dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, entre la que destaca haberse desempeñado como: Mecnógrafo de Juzgado Segundo y Tercero de Primera Instancia Civil de 1980 a 1982; Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor Civil de 1982 a 1983; Juez Primero Menor Civil de 1983 a 1984; Secretario Proyectista Civil en 1984; Juez Tercero de Primera Instancia Civil de 1991 a 1995; Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de 1995 a 1998; Juez Décimo de Primera Instancia Civil de 1998 a 2001; Juez Sexto de Primera Instancia Familiar de 2001 a 2005; Juez Segundo de Primera Instancia Civil de 2005 a 2011; Magistrado Supernumerario de 1997 a 2000, y ratificado de 2000 a la fecha; Magistrado Interino Integrante de la Sala Electoral en Auxilio de la Sala Civil de febrero a mayo de 2001; Magistrado Interino Integrante de la Sala Civil de marzo a julio de 2003 y de marzo a julio de 2004; Magistrado Interino Integrante de la Segunda Sala Civil de febrero de 2011 a la fecha.
9. Que el Lic. Carlos Manuel Septián Olivares, además de su extensa trayectoria dentro del Poder Judicial, ha sido docente de las materias de: Derecho Positivo Mexicano en el Instituto Queretano San Javier en 1995; y Derecho Civil en el Centro Universitario México (Cumdes Qro.) de 1996 a 1997; en la Universidad Cuauhtémoc de 1998 a 2000 y de 2001 a 2006. Asimismo, fue asociado fundador de la Barra Queretana del Colegio de Abogados desde 1989 a la fecha; Secretario del Consejo de Administración del Centro Universitario México Cumdes Qro. De 1996 a 1998, Asociado fundador y Presidente de la Asociación de Jueces del Estado de Querétaro de 2002 a 2004; y Universitario Honorario de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Patronato de la propia Universidad en el año de 1998.
10. Que dentro de sus actividades editoriales destacan: Ser coautor del libro *“Doctor Diego Barrientos Ribera, Justicia Mayor del pueblo de Querétaro. Antología de causas del año 1614”* editado por el Gobierno del Estado en el año 2007;



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

Consejero editorial de la revista *“Iurisdictio”* órgano de divulgación del Tribunal Superior de Justicia del Estado para toda la República en 1996; Comentarista en la publicación del libro *“Estudios Regionales, la Propiedad de la Tierra en la Conformación Regional, pasado y presente”* en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el año 2009.

11. Que el Lic. Carlos Manuel Septién Olivares, fungió como ponente del curso *“Actuarios”* en el Instituto de Especialización Judicial en 1999; del curso *“Operatividad Eficiente en los Procesos Judiciales”* en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado, en 2007; así como en el *“Taller de Derecho Procesal, familiar, Penal y Defensa Constitucional a Favor de Menores”* dirigido a Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, en el año 2010.

Por lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE ELIGE AL LIC. CARLOS MANUEL SEPTIÉN OLIVARES, COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CARGO QUE EJERCERÁ DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011 AL DÍA 16 DE MARZO DE 2014.**

**Artículo Único.** Se elige como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, al Lic. Carlos Manuel Septién Olivares; cargo que ejercerá del día 17 de marzo de 2011 al día 16 de marzo de 2014.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Envíese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la *“Sombra de Arteaga”*.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE ELIGE AL LIC. CARLOS MANUEL SEPTIÉN OLIVARES, COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CARGO QUE EJERCERÁ DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011 AL DÍA 16 DE MARZO DE 2014.